

# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR

### DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1583/2017	Auto De Fecha Treinta De Octubre Dos Mil Dieciocho. Visto El Estado Procesal Del Expediente En Que Se Actúa, Se Advierte Que La Parte Actora, No Dio Cumplimiento A La Prevencion Que Se Le Realizo Por Auto De Tres De Octubre De Dos Mil Dieciocho, En Esas Condiciones, Se Hace Efectivo El Apercibimiento Decretado En Dicho Auto, Y Se Ordena Girar Oficio A La C. Directora De Asuntos Familiares, De La Secretaria De Servicios Legales Y Defensoria Publica, Para Que De Cumplimiento A Lo Ordenado. Notifiquese Por Lista A Las Partes.
EXP . 1417/2018	Auto De Fecha Treinta Y Uno De Octubre Dos Mil Dieciocho. Téngase A La Directora Del Centro De Justicia Alternativa Del Poder Judicial Del Estado De Puebla, Comunicando Que Se Designa Mediador Para Asistir A La Audiencia Señalada Para Las Diez Horas Del Doce De Noviembre Del Año En Curso, De Lo Cual Esta Autoridad Toma Conocimiento. Notifiquese Por Lista A Las Partes.
EXP . 1137/2018	Auto De Fecha Treinta Y Uno De Octubre Dos Mil Dieciocho. Se Tiene A Las Promoventes, Dándose Por Enteradas De La Tramitación Del Presente Juicio Por Tanto Se Apersonan A La Sucesión Intestamentaria; Lo Que Acreditan Con La Copia Certificada De Acta De Nacimiento, Que Anexan A Sus Respective Escrito De Cuenta, Con El Contenido Del Mismo, Désele Vista Al Denunciante Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.asimismo, Se Les Tiene Señalando Como Domicilio Para Recibir Notificaciones Los Estrados De Este Juzgado; Asimismo, Se Les Tiene Nombrando Como Abogada Patrono A Quien Se Menciona, Quién Forma Al Calce En Señal De Aceptación Y De Protesta De Cargo, Autorizando Para Recibir Notificaciones A Los Ciudadanos Que Indica.notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP . 1179/2018	Auto De Fecha Veintinueve De Octubre Dos Mil Dieciocho. Téngase Al Licenciado Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprende, Como Lo Solicita Y A Fin De Allegarse De La Información Necesaria A Efecto De Corroborar Si El Domicilio De La Demandada, Es llocalizable, Tal Y Como Exige El Artículo 544 Fracción X Del Código Adjetivo Civil Para El Estado; En Consecuencia, Gírese Atentos Oficios Al Vocal Del Registro Federal De Electores De La Junta Local Ejecutiva En Puebla Del Instituto Nacional Electoral, A La Dirección De Catastro Del Municipio De Puebla, Y Al Representante Legal De La Comisión Federal De Electricidad, Para Que Den Cumplimiento A Lo Orenado .finalmente, Dígasele Al Ocurante Que No Ha Lugar A Girar Oficios Que Solicita A La Secretaria De Educación Pública, Al Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores (infonavit) Y Al Fondo De La Vivienda Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado (fovisste), Toda Vez Que Dichas Autoridades No Cuentan Con Esa Información, Aunado Que De Ser Así Los Datos Son Confidenciales.notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP . 1837/2017	Auto De Fecha Treinta Y Uno De Octubre Dos Mil Dieciocho. Primero. En Cuanto Al Primer Escrito Del Ocurante, Se Le Tiene Ofreciendo Prueba Testimonial, La Cual En Su Momento Se Admitirá O No.por Otro Lado, En Cuanto A La Segunda De Sus Peticiones, Dígasele Que No Ha Lugar A Girar El Oficio Que Socita, Toda Vez Que Para Ello Debe Proporcionar Los Datos Necesarios

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A. 08/11/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Lilliana Lozano Badillo

Página 1

Para Evitar Homonimia.respecto A Su Tercera Petición, Como Lo Pide Se Ordena Girar Oficio A La Secretaría De Finanzas Y Administración Del Estado De Puebla, Para Que De Cumplimiento A Lo Ordenado.segundo. Respecto Al Segundo Escrito De Quien Se Menciona, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Proporcionen Un Número De Cuenta Con Clabe Interbancaria, Para Que Le Sean Depositadas Las Pensiones Alimenticias Provisionales Decretada En Autos.tercero.- Con Relación Al Tercer Escrito De Fernando Sánchez Méndez, Se Le Tiene Exhibiendo Un Comprobante De Pago , Por Concepto De Pensión Alimenticia Decretada En Autos, Con El Contenido Del Mismo, Désele Vista A La Acreedora Alimenticia, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.cuarto.- Respecto Al Cuarto Escrito De Quien Se Le Menciona, Se Le Tiene Exhibiendo Impresión De Ficha De Depósito , Por Concepto De Pensión Alimenticia Correspondiente Al Mes De Octubre De Dos Mil Dieciocho, A Favor De Quien Se Menciona, Con El Contenido Del Mismo, Désele Vista A La Acreedora Alimentista, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.quinto.- Respecto Al Escrito De Quien Se Menciona, Se Le Tiene Nombrando Como Abogado Patrono Al Profesionalista Que Se Menciona, Quién Firma Al Calce Por Su Aceptación Y Protesta Del Cargo; Asimismo, Se Le Tiene Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones, Autorizando Para Recibir Notificaciones A Las Pasantes De Derecho Que Indica.notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP . 1185/2018**

Auto De Fecha Veintinueve De Octubre Dos Mil Dieciocho. Téngase Al Abogado Ocurante, En Su Carácter De Abogado Patrono De La Parte Actora, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprende, Como Lo Solicita, Gírese Oficio Al Director Del Archivo General De Notarías Del Estado, A Fin De Que Dentro Del Término De Tres Días Remita A Esta Autoridad Copias Certificadas Del Testamento Público Abierto Que Otorgó El De Cujus , El Tres De Octubre De Dos Mil Siete, Bajo La Escritura Número 21194/254 Ante La Fe Del Notario Público Número 9 De La Ciudad De Puebla, Registrado En Dicha Dependencia En El Libro 2 Del Año 2007, A Fojas 20, A Costa De La Albacea Provisional.notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP . 1199/2018**

Auto De Fecha Treinta De Octubre Dos Mil Dieciocho. Se Tiene A La Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Lo Que Ésta Autoridad Tiene De Su Conocimiento. Por Otro Lado, Respecto A La Medida Provisional Que Refiere Dígasele Que Una Vez Que Se Lleve A Cabo La Comparecencia Del Menor, Ésta Autoridad Proveerá Lo Conducente. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP . 1541/2018**

Auto De Fecha Treinta Y Uno De Octubre Dos Mil Dieciocho. Téngase Al Abogado Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprende, Sin Que Haya Lugar Acordar De Conformidad Su Petición Toda Vez Que Su Nombramiento De Abogado Patrono, Fue Revocado Como Se Desprende De La Diligencia Que Antecede. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP . 1619/2018**

Auto De Fecha Treinta De Octubre Dos Mil Dieciocho. Se Tiene A Los Promoventes, Dando Cumplimiento Al Requerimiento Que Se Le Hizo En El Quinto Punto Del Auto De Fecha Quince De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Nombrando Representante Común De Lo Cual Esta Autoridad Toma Conocimiento.notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP . 1563/2016**

Auto De Fecha Treinta De Octubre Dos Mil Dieciocho. Se Tiene Al Promovente, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Y Como Lo Solicita Se Ponen Los Autos A La Vista Del Albacea Provisional, Denunciantes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho, Por Un Término De Cinco Días, Para Que Se Impongan

**EXP . 1771/2018**

Auto De Fecha Seis De Noviembre Dos Mil Dieciocho. Téngase A La Ocurante, Dando Cumplimiento Al Requerimiento Del Treinta De Octubre Dos Mil Dieciocho, Exhibiendo Copias Certificadas Del Expediente 163/2018 Del Juzgado Cuarto Cuarto De Lo Familiar De Esta Capital, En La Que Obra El Oficio, De Catorce De Agosto De Dos Mil Diecisiete, Signado Por Quien Se Menciona, Entonces Procurador De Protección De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes Y Director De Asistencia Jurídica Y Secretario Del Consejo Técnico De Adopciones Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Estado De Puebla, Relativo Al Certificado De Idoneidad Expedido En Favor De Quienes Se Menciona , Las Que Se Mandan Agregar Para Que Surtan Sus Efectos Legales, Consecuentemente Túrnese Los Autos A La Vista De La Suscrita Juez A Fin De Dictar La Sentencia Correspondiente. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

**EXP . 847/2018**

Resolución De Fecha Cinco De Noviembre Dos Mil Dieciocho. Primero La Actora, Probó Su Acción De Pérdida De La Patria Potestad; El Demandado No Dio Contestación A La Demanda. Segundo Se Condena Al Demandado, A La Pérdida De La Patria Potestad Respecto De Su Menor Hija, Sin Que Por Ello Se Le Exima Del Cumplimiento De Todas Y Cada Una De Las Obligaciones Que Tiene Para Con La Menor. Tercero No Se Hace Especial Condenación En Costas. Notifíquese Por Lista A La Parte Demandada.

**EXP . 1525/2018**

Auto De Fecha Treinta Y Uno De Octubre Dos Mil Dieciocho. Primero. Por Lo Que Hace Al Escrito Del Ocurante Se Le Tiene Dos Boletas De Ingreso Y Acuse De Recibo Miso Que Se Entregan Al Comisario Para Agregar Al Legajo Correspondiente. Segundo. En Relación Al Primer Oficio De Cuenta, Téngase Al Funcionario Oficiante Rindiendo El Informe Solicitado Por Oficio 5026 De Fecha Dos De Octubre Del Año En Curso; Comunicando Que Se Encontraron Datos De Registros A Nombre De La De Cujus, Con El Número De Folio 163192, 333657 Y 308197, Lo Que Ésta Autoridad Tiene De Su Conocimiento.tercero. Referente Al Segundo De Los Oficios Se Tiene Al Funcionario Oficiante Rindiendo El Informe Solicitado Por Oficio 5027 De Fecha Dos De Octubre Del Año En Curso; Comunicando Que Se Encontró Dato De Registros A Nombre De La De Cujus, Con El Número De Folio 65722, Lo Que Ésta Autoridad Tiene De Su Conocimiento. Notifíquese Por Lista A Las Partes .

**EXP . 779/2018**

Auto De Fecha Cinco De Noviembre Dos Mil Dieciocho. Único. Se Requiere A La Albacea Provisional Para Que Dentro Del Término De Diez Días, Proceda A La Actualización Del Inventario, Presentando Los Documentos Que Justifiquen Su Propiedad, Así Como El Avalúo Correspondiente, En El Que Incluya Todos Los Inmuebles Propiedad De Del Finado, O En Su Defecto, Manifieste Lo Que A Su Interés Convenga; Apercibido Que En Caso De No Hacerlo, Esta Autoridad Se Verá Impedida Para Resolver, Hasta En Tanto Se De Cumplimiento A Lo Requerido. Notifíquese Por Lista A Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.

**EXP . 1847/2017**

Auto De Fecha Treinta De Octubre Dos Mil Dieciocho. Se Tiene Al Ocurante Dando Contestación En Tiempo Y Forma Legal A La Demanda De Alimentos Instaurada En Su Contra, Oponiendo Las Excepciones Que De Su Ocurso De Cuenta Se Desprende. Asimismo, Se Le Tiene Designando Como Abogado Patrono A La Profesionista Que Se Menciona, Quien Firma Al Calce En Señal De Aceptación Y Protesta. por Otro Lado, Se Le Tiene Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones , Autorizando A Los Pasantes De Derecho Que Menciona Únicamente Para Recibir Notificaciones Toda Vez Que No

Cumplen Con Los Requisitos Que Establece El Diverso 20 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado. De Igual Forma, Se Le Tiene Anunciado Como Pruebas De Su Parte Las Que De Su Escrito Se Desprenden, Sin Que Se Le Tenga Objetando Aquéllas Ofrecidas Por La Parte Actora; En Consecuencia Con El Material Probatorio Ofrecido Dese Vista A La Parte Contraria Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Corresponda Y Objete Las Que Permita La Ley Y Ofrezca Pruebas Tendientes A Justificar Sus Objeciones. notifíquese Por Lista A La Parte Demandada.

**EXP . 359/2018**

Auto De Fecha Veintitrès De Octubre Dos Mil Dieciocho. Se Tiene A La Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprende, Promoviendo Objeción De Inventario Y Avalúo Del Inmueble Que Integra La Presente Sucesión Testamentaria, En Los Términos Que Indicasegundo. Asimismo, Ofrece Como Pruebas De Su Parte Con Citación De Su Contraria.tercero. Consecuentemente, Y En Cumplimiento A Lo Establecido Por El Artículo 778 Del Código Adjetivo Civil Para El Estado, Túrnense Los Autos A La Diligenciaría Adscrita A Este Juzgado Para Que Corra Traslado A Laura Olivia Torres De Vera Y/o Laura Olivia Torres Rivera, A Fin De Que En El Término De Cinco Días Exprese Lo Que A Su Derecho Importe Y Ofrezca Las Pruebas Que Estimen Conducentes; Transcurrido Dicho Termino, Se Señalará Día Y Hora Para Una Audiencia En La Que Se Desahogara El Material Probatorio Admitido Y Se Escuchara Las Alegaciones De Las Partes. notifíquese Por Lista A Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.